

CONSTANCIA SECRETARIAL:

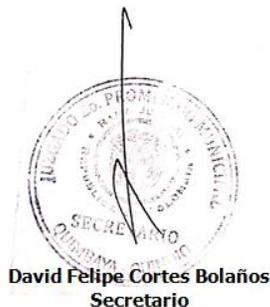
A despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado de la demanda está vencido para el señor JOHN FREDY MORENO ARCILA, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, y 16 de septiembre de 2022

Días inhábiles: 3, 4, 10 y 11 de septiembre de 2022.

Durante dicho periodo, el señor JOHN FREDY MORENO ARCILA, guardo silencio.

Quimbaya, Quindío, 19 de septiembre de 2022



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	JOHN FREDY MORENO ARCILA
PROVIDENCIA	DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00236-00

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia que antecede, y dado que el señor JOHN FREDY MORENO ARCILA, se notificó de forma personal el día 2 de septiembre de 2022 y revisados los términos respectivos, se avizora que no hubo pronunciamiento alguno por parte del demandado; por lo que se da por no contestada la demanda por aquel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ